



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"



*Secretaría de Infraestructura Departamental*

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
SID-004-2013

**LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

**CONVOCA:**

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a participar en la licitación pública No. SID-004-2013 OBJETO: **Ejecución del proyecto, CONSTRUCCION PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CRISTALINA VIA ORITO – YARUMO KM. 1 + 600 MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (consorcios y uniones temporales), con observancia de los requisitos indicados en el proyecto de Pliego de Condiciones y normas vigentes.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con las reglas establecidas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA.

**INSCRIPCIÓN REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo que se indica en el Documento de proyecto de pliegos de condiciones y cumplir con los requisitos allí previstos.

**LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS**

La información relativa al proceso, podrá ser consultada en la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación del Putumayo, en el Portal Único de Contratación.

①

---

Palacio Departamental—Calle 8 No. 7—40, Mocoa Conm. 098—4295473/494, Ext. 140 Fax:  
4295196

[www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)



Secretaría de Infraestructura Departamental

## PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO MDA LEGAL VGTE (\$469.630.661,00), los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal Nos: Nos. 2548, 2549 de 2013.

## CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O MIPYMES

No aplica por la cuantía

## ACUERDO INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Serán aplicables TLC Colombia – Países triangulo del norte = frente a la ofertas de Guatemala.

Comunidad Andina

## Veedurías ciudadanas

En virtud de los artículos 1, 2, 103, 152 Y 270 de la Constitución Política y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 de la ley 850, los artículos 99 y 100 de la ley 134 de 1994, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación, así como en el proyecto de pliego de condiciones.

Dada, en Mocoa a los 09 días de Agosto de 2013,

NEYDA FANNY OBANDO ROJAS  
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEPARTAMENTAL  
Con funciones de Gobernadora según Decreto 0206 del 06/08/2013

Proyecto: WILDER GUERRERO R.  
Profesional Universitario

Reviso: Andrés Rodríguez Sosa  
Jefe de Contratación